Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SGOB MIN C 005 DE 2026

Ocaña, 03 de marzo de 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DESTINADOS A DAR RESPUESTA A LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES QUE PUEDAN GENERARSE EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($29.999.701,67).**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	26 de febrero de 2026
Cierre Proceso	02 de marzo de 2026

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	PROSEGLA SAS
NIT	901166037-3
R/L	PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS
CC:	1.091.672.737

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	PINTURAS NATIVA SAS
NIT	900706602-1

R/L	Fabio Castro Torres
CC:	79.620.095

PROPUESTA No.3	
PROPONENTE	FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.
NIT	901025482-3
R/L	CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO
CC:	1.098.660.673

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de Gobierno, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	PROSEGLA SAS
NIT	901166037-3
R/L	PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS
CC:	1.091.672.737
PRECIO:	$24.401.200

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	PINTURAS NATIVA SAS
NIT	900706602-1
R/L	Fabio Castro Torres
CC:	79.620.095
PRECIO:	$26.991.580

PROPUESTA No.3	
PROPONENTE	FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.
NIT	901025482-3
R/L	CINDY JOHANNA GUERRERO AREVALO
CC:	1.098.660.673
PRECIO:	$27.327.000

La entidad tuvo en cuenta la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente en la cual se establece lo siguiente:
"Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal". Dado lo anterior se establece que el valor de las ofertas presentadas teniendo en cuenta que el número de oferentes es menor a 5 no debe ser inferior a $ 23.999.761,3

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente PROSEGLA SAS.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente PROSEGLA SAS, identificado con NIT No. 901166037-3 y representado legalmente por PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.672.737 cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada. A su vez se realizó la corrección aritmética de la misma y arrojó un valor de $24.401.200

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	PROSEGLA SAS		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	

12	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá lo siguiente:

General:

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 1.5 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente CUMPLE con dicho requisito.

CUMPLE con el código solicitado en el RUT.

ESPECÍFICA:

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar DOS (2) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o especificaciones técnicas sea la adquisición de elementos y/o materiales de ferretería y/o de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

El valor de uno de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	SUMINISTRO DE MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. VALOR: $19.728.165,44 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE
MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS DAMNIFICADOS DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER VALOR: $30.000.000 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE
MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	REVISIÓN DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, Y EL DISEÑO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DE LA PLAZA DE FERIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA VALOR: $28.200.000 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE

Dado lo anterior el proponente cumple con la experiencia específica.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Debido a las características propias del objeto a contratar, se exigirán los siguientes requerimientos técnicos:

Documento expedido en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación. (Certificación o copia de documento que contenga la exigencia.)

NOTA N°001. LA CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, EN CASO DE ESTAR AUTORIZADO QUIEN LO PROCEDA EN AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DICHA AUSENCIA DEBERÁ ESTA JUSTIFICADA, PARA PROCEDER A OTORGAR LA VALIDEZ DE LA MISMA.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato.

El contratista no presenta certificado donde se obliga a cumplir con los requerimientos técnicos.

Dado lo anterior el proponente cumple con el personal técnico.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	NO

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es NO CUMPLE TECNICAMENTE. Puede subsanar dentro del termino de traslado del informe de evaluación.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 29.999.701,67), y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($24.401.200) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente PROSEGLA SAS, identificado con Nit No, 901166037-3, representado legalmente por PEDRO JULIAN PINZON VILLEGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.672.737, NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos, por lo tanto, el proponente debe subsanar.

Se procederá a revisar la propuesta presentada por el oferente **PINTURAS NATIVA SAS**

3. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	PINTURAS NATIVA SAS		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	NO	El oferente presenta el Registro Único Tri (RUT) con fecha de impresión correspor al año 2025; sin embargo, conforme a lo exigido en la invitación pública, este documento debe aportarse con fecha impresión vigente para el año 2026. El oferente puede subsanar dentro del t de traslado del informe de evaluación
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	

14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

4. EVALUACION TECNICA

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá lo siguiente:

General:

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 1.5 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, CUMPLE con dicho requisito.

NO CUMPLE con el código solicitado en el RUT.

ESPECÍFICA:

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar DOS (2) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o especificaciones técnicas sea la adquisición de elementos y/o materiales de ferretería y/o de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

El valor de uno de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE EL CABRERA	SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS VALOR: $21.524.720 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA MITIGAR LOS PELIGROS Y RIESGOS LABORALES IDENTIFICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA VALOR: $ 110.150.816,00 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE

Dado lo anterior el proponente cumple con la experiencia específica.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Debido a las características propias del objeto a contratar, se exigirán los siguientes requerimientos técnicos:

Documento expedido en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación. (Certificación o copia de documento que contenga la exigencia.)

NOTA N°001. LA CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, EN CASO DE ESTAR AUTORIZADO QUIEN LO PROCEDA EN AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DICHA AUSENCIA DEBERÁ ESTA JUSTIFICADA, PARA PROCEDER A OTORGAR LA VALIDEZ DE LA MISMA.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato.

El contratista presenta certificado donde se obliga a cumplir con los requerimientos técnicos.

Dado lo anterior el proponente cumple con los requerimientos técnicos.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	NO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI
REQUERIMIENTO TÉCNICO	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es NO CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 29.999.701,67), y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($26.991.580) M/CTE

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente PINTURAS NATIVA SAS., identificado con NIT. No. 900706602-1, NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos, por lo tanto, el proponente debe subsanar.

Se procederá a revisar la propuesta presentada por el oferente **FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.**

5. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**FERRECAMPO DE TIBU S.A.S.**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	

10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

6. EVALUACION TECNICA

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá lo siguiente:

General:

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 1.5 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente es una persona natural. Dado lo anterior CUMPLE con dicho requisito.

CUMPLE con el código solicitado en el RUT.

ESPECÍFICA:

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar DOS (2) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o especificaciones técnicas sea la adquisición de elementos y/o materiales de ferretería y/o de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

El valor de uno de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIONES
PALMERAS DIALDI S.A.S ZOMAC	SUMINISTRAR, ENTREGAR Y FACTURAR MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y FUMIGADORAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL CONTRATANTE Y LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES, CALIDADES Y CONDICIONES PREVIAMENTE ACORDADAS. VALOR: $ $84.377.000 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE
SUMINISTRO Y CONSTRUCIONES GUTIERREZ	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y/O DOTACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VALOR: $ 126.738.000,00 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE

Dado lo anterior el proponente cumple con la experiencia específica.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Debido a las características propias del objeto a contratar, se exigirán los siguientes requerimientos técnicos:

Documento expedido en donde se obliga a cumplir con todas las exigencias técnicas del proceso de contratación. (Certificación o copia de documento que contenga la exigencia.)

NOTA N°001. LA CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, EN CASO DE ESTAR AUTORIZADO QUIEN LO PROCEDA EN AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, DICHA AUSENCIA DEBERÁ ESTA JUSTIFICADA, PARA PROCEDER A OTORGAR LA VALIDEZ DE LA MISMA.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato.

El contratista presenta certificado donde se obliga a cumplir con los requerimientos técnicos.

Dado lo anterior el proponente cumple con el personal técnico.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI
REQUERIMIENTO TÉCNICO	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 29.999.701,67), y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($27.327.000) M/CTE

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente FERRECAMPO DE TIBU S.A.S., identificado con NIT. No. 901025482-3, CUMPLE con todos los requisitos técnicos, por lo tanto.

7. CONCLUSION INFORME

El presente informe se publicará en la plataforma SECOP II, durante el tiempo requerido por ley para su conocimiento y observaciones, si transcurrido este tiempo no se obtiene observaciones y/o subsanaciones, el presente informe quedará en firme.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de marzo de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario Gobierno del Municipio de Ocaña